



**CIENCIA CIUDADANA**  
PARA LA AMAZONÍA

---

**Estatutos**  
Red Ciencia Ciudadana para la Amazonía

---

**Agosto, 2019**

---

**Cítese como:** Red Ciencia Ciudadana para la Amazonía (2019). **Estatutos.** Soacha, K., Varese, M., Eyng, V., Gomes, M., Hanks, C., Rada, O., Anderson, E., Wood, C., Leite, G, Bonilla, C.. Disponible en: <http://cienciaciudadanaparalaamazonia.org/>

---

**Control del documento:**

<b>Versión</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fecha</b>	<b>Autor (es)</b>
1.0	Creación del documento	30-Ago-2019	Soacha, K., Varese, M., Eyng, V., Gomes, M., Hanks, C., Rada, O., Anderson, E., Wood, C., Leite, G., Bonilla, C.

**Licencia:** Este documento se publica bajo una licencia Creative Commons Attribution 4.0



Puedes remezclar, modificar y crear a partir de esta obra, incluso con fines comerciales, siempre y cuando des los créditos correspondientes. Para ver una copia de esta licencia visita: <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es>

Referentes para la creación de este documento: Estatutos de la Asociación Europea de Ciencia Ciudadana (ECSA) y de la Asociación Australiana de Ciencia Ciudadana (ACSA).

## **Contenido**

1. Visión	<b>4</b>
2. Misión	<b>4</b>
3. Propósito	<b>4</b>
4. Metas	<b>4</b>
5. Alcance	<b>4</b>
6. Denominación	<b>5</b>
7. Estructura de gobierno	<b>5</b>
7.1 Asamblea General	<b>5</b>
7.2 Comité Directivo	<b>6</b>
7.3 Equipo Gestor	<b>7</b>
7.4 Grupos de colaboración	<b>8</b>
8. Socios de la red	<b>8</b>
9. Membresías	<b>9</b>
10. Cualificación de votaciones	<b>10</b>
11. Transparencia y rendición de cuentas	<b>10</b>
12. Actualización o modificación de los estatutos	<b>10</b>
13. Evaluación del Modelo de Gobernanza	<b>10</b>
14. Otras disposiciones	<b>10</b>
Anexo 1. Estructura de gobierno	<b>11</b>

## 1. Visión

Compartimos la visión de la [Iniciativa Aguas Amazónicas](#), “La biodiversidad e integridad ecológica del vasto, interconectado y dinámico sistema de agua dulce de la Amazonía es preservada y contribuye al bienestar humano, a la vida silvestre y a los ambientes de los cuales ambos dependen”.

## 2. Misión

Somos una red de conocimiento basada en ciencia ciudadana que se moviliza para la conservación y manejo de la cuenca Amazónica. Conectamos científicos y ciudadanos para construir conocimiento desde un enfoque integrado de cuenca basados en la innovación y la ciencia ciudadana para generar datos e información accesible, confiable y oportuna.

## 3. Propósito

Crear conocimiento para una toma de decisiones informada acerca de la conservación y manejo de la Cuenca Amazónica en pro del bienestar social y ambiental.

## 4. Metas

Al 2024 contribuiremos a generar y compartir conocimiento sobre los ecosistemas de agua dulce a escala de la Cuenca Amazónica, para una toma de decisiones informada en favor del bienestar humano y ambiental, a través de las siguientes metas:

- Obtención de una red de conocimiento fortalecida y resiliente que promueva un doble enfoque: el de ciencia ciudadana y el de manejo integrado de cuencas a escalas adecuadas.
- Generación de datos, información y conocimiento sobre los ecosistemas de agua dulce de la Cuenca Amazónica compartidos de manera confiable, oportuna y accesible, y con un enfoque de manejo integrado de cuencas.
- Una red que cataliza ciclos de innovación y promueva una cultura de aprendizaje y experimentación.
- La información generada por la red será utilizada para la toma de decisiones a diferentes escalas, generando un impacto conjunto en favor de la conservación y el bienestar humano a nivel de toda la Cuenca Amazónica.

## 5. Alcance

La red focaliza su trabajo en la cuenca amazónica desde una visión multiescalar e integradora a nivel de subcuencas, reconociendo que el ecosistema Amazónico está interconectado y requiere de una visión local, regional y global para abordar su conservación y desarrollo. Las prioridades temáticas actuales de la red se enfocan en el agua, los peces, los ecosistemas acuáticos y su interrelación con las personas, reconociendo que la interdisciplinariedad, interculturalidad, diversidad de visiones y tipos de conocimiento son claves para el desarrollo de sus [objetivos](#).

La red construye conocimiento sobre los pilares de la ciencia ciudadana y de este a su vez como una iniciativa de la ciencia abierta. Reconoce la diversidad de saberes y la necesidad de conversar e integrar diversos tipos de conocimiento en su quehacer.

## 6. Denominación

El nombre la red es “Red Ciencia Ciudadana para la Amazonía”. Para efectos de representación legal la información utilizada será la de la organización anfitriona. Los documentos oficiales de la red se encuentran en español y prevalecerán sobre versiones diferentes en otros idiomas como portugués o inglés.

## 7. Estructura de gobierno

La estructura de gobierno de la red está conformada por:

1. La Asamblea General de socios de la red
2. El Comité Directivo
3. Un Equipo Gestor liderado por una Organización Anfitriona
4. Grupos de Colaboración

La Asamblea General puede decidir formar otros órganos.

### 7.1 Asamblea General

La Asamblea General está conformada por todos los socios de la red. Se consideran socios quienes han suscrito la carta de compromiso con la red.

La Asamblea General tiene las siguientes funciones:

- a. Elegir el Comité Directivo
- b. Evaluar la gestión del Comité Directivo y hacer recomendaciones para su mejora
- c. Aprobar el plan estratégico de la Red y sus planes de acción anuales
- d. Aprobar las modificaciones en los estatutos
- e. Retroalimentar al Equipo Gestor y los grupos de colaboración

**Periodicidad de las reuniones:** El Comité Directivo convoca anualmente a la Asamblea General Ordinaria, esta puede ser presencial o virtual. Si más del 30 por ciento de los socios de la red desean una reunión anual adicional (virtual o presencial), el Comité Directivo convocará a la Asamblea General extraordinaria a través del Equipo Gestor con al menos un mes de anticipación. El procedimiento de convocatoria se establece en el documento de [Acuerdos Operativos](#).

**Adopción de decisiones:** Las decisiones de la Asamblea General se tomarán por mayoría simple, es decir se aprueban cuando la mitad más uno de los socios participantes en la reunión anual están de acuerdo con la decisión. La Asamblea General podrá acordar otros tipos de votación (mayoría absoluta, mayoría cualificada, unanimidad) para casos particulares. Los socios podrán participar de forma presencial, virtual o delegar su voto otorgando un poder firmado a otro socio presente en la Asamblea General,. Las resoluciones de la Asamblea General estarán registradas en un acta y se publicarán en la página web de la red.

Otras disposiciones para la convocatoria de la Asamblea General están definidas en el documento de [Acuerdos Operativos](#).

## 7.2 Comité Directivo

El Comité Directivo (CD) está conformado por:

- Cuatro (4) representantes de la Red elegidos por votación de la Asamblea General
- Dos (2) representantes de los grupos de colaboración
- Un (1) miembro de la organización anfitriona

**Miembros del Comité Directivo:** Solamente podrán hacer parte de la lista de candidatos al Comité Directivo los socios de la Red. Los socios podrán ser postulados por otros socios, auto postularse o pueden ser invitados por el Equipo Gestor o el Comité Directivo a formar parte de la lista. El Comité Directivo será elegido previo a la reunión anual de la Asamblea General, durante la cual será presentado oficialmente.

El Equipo Gestor estará a cargo del procedimiento de convocatoria, conformación de la lista de candidatos y elección de miembros del Comité Directivo según lo establecido en los [Acuerdos operativos](#).

Se promoverá que entre los representantes al Comité Directivo exista representatividad de actores como geográfica de la red, teniendo en cuenta el alcance a escala de cuenca Amazónica y los principios de diversidad establecidos en el Manifiesto. Para tal fin el Equipo Gestor o Comité Directivo realizará una gestión activa con los socios de la red o las invitaciones que sean pertinentes.

El Comité Directivo podrá invitar a un experto, que puede ser socio o no de la Red, a ser miembro del CD para fortalecer algunas de sus capacidades específicas. Su participación y periodo de participación como miembro del CD deberá ser aprobada por unanimidad por el Comité Directivo. El periodo de participación será de máximo dos años, tiempo después del cual podrá ser finalizada o renovada su condición de miembro, según las prioridades del Comité Directivo.

**Periodicidad de los miembros del Comité Directivo:** Los representantes de la Red seleccionados por votación de la Asamblea General y los representantes de los grupos de colaboración serán elegidos por un periodo de cuatro años. Estarán en posesión del cargo hasta que se elijan los nuevos miembros. Podrán ser reelegidos de forma consecutiva por un periodo adicional de cuatro años y no consecutiva de forma indefinida. El representante del Equipo Gestor es designado por la organización anfitriona. El procedimiento para las elecciones se realizará según los términos establecidos en los [Acuerdos operativos](#).

En caso de que uno de los representantes del Comité Directivo renuncie o no pueda continuar ejerciendo su rol, el Comité Directivo podrá invitar a uno de los candidatos no elegidos que fue propuesto en la lista de postulantes. Se invitará al primer candidato en la lista con mayor número de votos, de no estar disponible se invitará al siguiente. De no existir alguien disponible, el Comité Directivo podrá invitar a un representante temporal, teniendo en cuenta criterios de representatividad, hasta que se reúna nuevamente la siguiente Asamblea General.

Las funciones del Comité Directivo son:

- a. Convocar a la Asamblea General
- b. Liderar y velar por la implementación del plan estratégico de la Red y sus planes de acción
- c. Evaluar y aprobar el ingreso de socios a la red
- d. Evaluar el desempeño del Equipo Gestor y de la organización anfitriona

- e. Dar pautas para la gestión de conflictos en la red, lineamientos para solucionar casos excepcionales o cuestiones éticas de alta complejidad para la Red
- f. Aprobar el plan de trabajo del Equipo Gestor y presupuesto anual de la red, así como definir y liderar la estrategia de sostenibilidad financiera de la red
- g. Promover y aprobar alianzas estratégicas y acciones para posicionar la red incluyendo la participación de la red en proyectos o la suscripción de alianzas estratégicas
- h. Aprobar las políticas de la Red, incluyendo acceso y uso de datos, políticas para compartir información, entre otras
- i. Definir los lineamientos y aprobar la estrategia de comunicaciones de la red
- j. Evaluar el Modelo de Gobernanza de la Red, proponer y ensayar cambios y otras sugerencias según sus competencias
- k. Atender a los lineamientos y demandas de la Asamblea General, así como realizar la rendición de cuentas de su gestión

**Periodicidad de las reuniones:** El Comité Directivo se reunirá al menos cuatro veces al año, una vez por trimestre.

**Quórum:** La presencia de por lo menos el 50% más 1 de los socios (4) se requiere para que se reúna el Comité Directivo.

**Adopción de decisiones:** El CD tomará decisiones por consenso en la medida de lo posible. Si no se llega a un acuerdo por consenso, se tomarán las decisiones por mayoría simple. Se tendrá la opción de mantener reuniones virtuales y presenciales; también se podrá hacer consultas por correo electrónico u otro mecanismo en línea.

### **7.3 Equipo Gestor**

El Equipo Gestor (EG) está conformado por los representantes de la organización anfitriona y los socios que se hayan sumado por invitación suya o por expresión de interés. El Equipo Gestor es liderado por la organización anfitriona y podrá estar conformado sólo por los representantes de la misma, en caso que no se sumen más organizaciones.

**Organización anfitriona:** El representante de la organización anfitriona será el mismo delegado por el Equipo Gestor ante el Comité Directivo. La organización anfitriona puede ser ratificada o renovada cada cinco años por el Comité Directivo. Podrá ser reelegida de forma indefinida. La organización anfitriona deberá cumplir con los criterios de elegibilidad que sean definidos por el Comité Directivo.

Las funciones del Equipo Gestor son:

- a. Apoyar la gestión del Comité Directivo en los aspectos administrativos, financieros, logísticos y técnicos
- b. Elaborar el plan de trabajo anual del Equipo Gestor de acuerdo con el plan estratégico y los planes de acción de la Red aprobado por la Asamblea General
- c. Ejecutar el presupuesto de la red acorde a lo indicado por el Comité Directivo.
- d. Promover, validar la creación y hacer seguimiento de la gestión de los grupos de colaboración
- e. Diseñar e implementar la estrategia de gestión activa de socios, alianzas y colaboradores
- f. Velar por los derechos, responsabilidades y beneficios de los socios

- g. Dirimir conflictos entre socios de la red de acuerdo con los lineamientos y pautas del Comité Directivo.
- h. De acuerdo con los lineamientos del Comité Directivo diseñar la estrategia de comunicaciones de la Red. Así mismo, implementar dicha estrategia una vez aprobada por el CD. Administrar los canales de comunicación de la red, así como orientar el cumplimiento del manual de uso de imagen de la Red
- i. Representar oficialmente a la Red a través de la organización anfitriona
- j. Realizar la rendición de cuentas de su gestión al Comité Directivo

Para efectos legales y en los casos que sea requerido la Red será representada por la organización anfitriona que a su vez lidera el Equipo Gestor.

#### **7.4 Grupos de colaboración**

Se crean por interés de los socios de la red. Su formalización se da con el cumplimiento del procedimiento establecido en los [Términos de referencia de los grupos de colaboración](#).

Actúan con autonomía y sus actividades se enmarcan dentro del propósito, los principios y el plan estratégico de la Red. Pueden ser equipos de trabajo con un resultado concreto o pueden ser comunidades de práctica que se reúnen con un propósito común y múltiples objetivos.

Las funciones de los grupos de colaboración son:

- a. En el marco de su primeros 12 meses de funcionamiento, elaborar sus propios acuerdos de trabajo y un plan de trabajo anual de forma coordinada con el Equipo Gestor
- b. Actualizar anualmente el plan de acción del grupo y compartirlo con el Equipo Gestor
- c. Mantener activa comunicación con el Equipo Gestor
- d. Elaborar un reporte anual de seguimiento al plan de acción y compartirlo con el Equipo Gestor
- e. Asesorar a la Asamblea General, el Comité Directivo o el Equipo Gestor en los aspectos técnicos de su competencia cuando lo consideren pertinente o sea solicitado.

### **8. Socios de la red**

Podrá ser socio de la red cualquier individuo u organización que esté interesado en la ciencia ciudadana en la Amazonía.

El ingreso de los socios será evaluado por el Comité Directivo. El procedimiento de evaluación y vinculación se encuentra disponible en los [Términos y condiciones de las membresías de la red](#).

#### **Derechos de los socios:**

- 1. Participar en las reuniones de la Asamblea General
- 2. Postularse o ser postulados para hacer parte del Comité Directivo o para conformar los grupos de colaboración. En el caso de las organizaciones socias éstas podrán postularse como organización anfitriona.
- 3. Tener acceso a los datos aportados por el socio y a los datos generados por la red que son de exclusivo acceso para socios según la política de acceso y uso de datos.
- 4. Recibir actualizaciones periódicas sobre los avances de la red.
- 5. Gestionar recursos para desarrollar actividades relacionadas con la red o que contribuyan a sus objetivos estratégicos, de acuerdo con el plan estratégico de la Red y siguiendo los lineamientos de sostenibilidad financiera.
- 6. Representar a la red de acuerdo con los términos y condiciones de las membresías.

7. Informar, retroalimentar y aprobar por Asamblea el modelo de gobernanza, el plan estratégico, y las políticas de la Red.
8. Participar en las actividades de creación y desarrollo de capacidades de la red cuando estas sean de libre acceso o tener tarifas especiales en el caso de ser requerida una contribución.

#### **Responsabilidades de los socios:**

1. Participar en la Asamblea General. En el caso de organizaciones, designar a sus representante (s) ante la Red.
2. Mantener actualizada su información de contacto para recibir o intercambiar información con los socio de la Red.
3. Compartir los principios de la Red, cooperar de buena fe y con espíritu de solidaridad y transparencia.
4. Participar en las reuniones presenciales y virtuales de los socios de la Red y en los grupos de colaboración, contribuyendo con su conocimiento y experiencia.
5. Conocer y retroalimentar la documentación del modelo de gobernanza de la Red y demás políticas de la Red.
6. Aceptar y cumplir con las políticas y lineamientos de la Red, incluyendo las políticas de acceso y uso de datos e información de la red, y el manual de uso de imagen entre otros.

**Término de la membresía:** La membresía es a plazo indefinido, se da inicio a partir de la firma de la carta de compromiso. Son causales de terminación de la misma: 1) la muerte del socio 2) voluntad del socio de retirarse de la Red, la que se manifestará mediante notificación fehaciente y previa de renuncia dirigida al Comité Directivo 3) decisión del Comité Directivo : un socio cuya conducta es perjudicial y en grave violación de los intereses de la Red, puede ser desvinculado por una resolución del Comité Directivo. Antes de la desvinculación, el socio debe ser escuchado en persona o por escrito. La decisión sobre la desvinculación debe justificarse por escrito y ser entregada al respectivo socio.

## **9. Membresías**

Las distintas categorías de membresías de la red son socio, interesado, aliado estratégico y patrocinador. El procedimiento para vincularse se encuentra detallado en los [Términos y condiciones de las membresías de la red](#).

**Socios:** Las membresías no son pagas, sin embargo los socios de la Red pueden realizar un aporte anual voluntario. El monto de los aportes será definido por la asamblea general y publicado anualmente a través de la página web de la Red.

**Interesados:** Las organizaciones o personas interesadas en colaborar o apoyar la Red sin ser necesariamente socios, podrán sumarse a la comunidad de Ciencia Ciudadana para la Amazonía a través de los canales que se dispongan para tal fin o contactar al Equipo Gestor, en este caso se consideran Interesados.

**Aliados estratégicos:** También se podrán establecer colaboraciones específicas entre el Comité Directivo y socios estratégicos a través de memorandos de entendimiento, en este caso se consideran Aliados Estratégicos.

**Patrocinadores:** Las organizaciones que aporten recursos financieros para las actividades de la Red se denominan patrocinadores. El Comité Directivo o el Equipo Gestor podrán acordar otros beneficios según los términos en que se haya negociado la financiación.

## **10. Cualificación de votaciones**

Los socios que representan organizaciones y que se encuentran adheridos a la Red como tal tendrán derecho a cuatro votos. Los socios que están adheridos a la Red como individuos tendrán derecho a un voto.

## **11. Transparencia y rendición de cuentas**

El Comité Directivo, el Equipo Gestor y los Grupos de Colaboración realizarán rendición de cuentas en la Asamblea General. Estos documentos estarán disponibles en la página web de la Red para revisión de los socios, interesados, patrocinadores y público en general.

El Comité Directivo o el Equipo Gestor promoverá la participación de expertos u otras personas clave que no sean socios de la Red, en carácter consultivo sobre temas estratégicos, financieros o de política, así como en la gestión y rendición de cuentas de la Red.

## **12. Actualización o modificación de los estatutos**

La actualización o modificación de los estatutos deberán ser aprobadas en la Asamblea General por mayoría simple, es decir por la mitad más uno de los socios presentes. Para el cálculo de la votación se tendrán en cuenta el número de votos por tipo de socio, ya sea organización o individuo. La votación se podrá realizar de forma virtual, presencial u otorgando poder firmado a otro socio. El Equipo Gestor definirá el procedimiento a seguir.

## **13. Evaluación del Modelo de Gobernanza**

El Modelo de Gobernanza será evaluado integralmente cada cuatro años, el Comité Directivo liderará este proceso y lo presentará para aprobación de la Asamblea General. El Comité Directivo podrá proponer a la Asamblea General o realizar, según su competencia, modificaciones parciales del Modelo de Gobernanza.

## **14. Otras disposiciones**

Tras la disolución o anulación de la Red los activos de la red (si existieran) se transferirán a la organización que designe la Asamblea General. Los mismos deberán ser utilizados de forma inmediata y exclusiva para la promoción de la ciencia ciudadana en la Amazonía.

Estos Estatutos entrarán en vigor a partir de su aprobación por mayoría simple del Comité Directivo.

Las definiciones sobre membresías, documentación y otros términos relacionados con la Red se encuentran disponibles en el [Glosario](#)

## Anexo 1. Estructura de gobierno



### Asamblea General (AG)

Son la máxima instancia de decisión de la Red. El conjunto de socios define el norte de la Red. Eligen a los representantes del Comité Directivo.

### Comité Directivo (CD)

Es el grupo que define lineamientos y estrategias (técnicas y operativas) para asegurar la implementación de la planeación estratégica de la Red. Vela por la coherencia entre el hacer y el propósito de la Red. Orienta la labor del Equipo Gestor.

### Equipo Gestor (EG)

Es liderado por la organización anfitriona y se encarga de implementar el plan estratégico de la Red. Se ocupan de los aspectos administrativos, financieros y operativos y articulan los aspectos técnicos entre el Comité Directivo y los Grupos de colaboración.

### Grupos de colaboración (GC)

Son el espacio de trabajo colaborativo de los socios de la Red. Trabajan a múltiples escalas y de forma integradora a nivel de cuenca, en el marco del plan estratégico. Asesoran al Comité Directivo y al Equipo Gestor en múltiples temas, especialmente los técnicos.

### Comunidad de la Red

Reúne a los aliados estratégicos, interesados y patrocinadores que se encuentran vinculados a través de los canales de la Red de ciencia ciudadana para la Amazonía, así como a los usuarios de las herramientas que se utilizan en la Red (Ej. Ictio y Aquakit).

## Anexo 2: Índice del Modelo de Gobernanza

No.	Documento	Políticas, manuales y guías
0	<a href="#">Síntesis del Modelo de Gobernanza</a>	<a href="#">Política de acceso y uso de los datos de Ictio</a>
1	<a href="#">Manifiesto</a>	<a href="#">Manual de uso de marca del Proyecto -modelo para el Manual de uso de marca de la Red</a>
2	<a href="#">Planificación estratégica</a>	<a href="#">Guía para entender el Modelo de Gobernanza</a>
3	<a href="#">Estatutos</a>	
4	<a href="#">Términos y condiciones de las membresías</a>	
5	<a href="#">Solicitud de vinculación de socios</a>	
6	<a href="#">Carta de compromiso de los socios</a>	
7	<a href="#">Términos de referencia del Grupo Gestor</a>	
8	<a href="#">Términos de referencia de los Grupos de Colaboración</a>	
9	<a href="#">Solicitud de conformación de los Grupos de Colaboración</a>	
10	<a href="#">Acuerdos y plan de acción: Grupos de Colaboración</a>	

11	<a href="#">Lineamientos de sostenibilidad financiera</a>	
12	<a href="#">Lineamientos de comunicación</a>	
13	<a href="#">Acuerdos operativos</a>	
14	<a href="#">Glosario</a>	